

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2835

CUENTAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES

CIRCULAR

Resultando que algunos Ayuntamientos de esta provincia no han dado todavía cumplimiento á lo que previene la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 del que cursa, inserta en los Boletines de los días 7 y 8 del actual, sin embargo de haber transcurrido más de los diez días señalados á dichas Corporaciones, con lo cual será facil que este Centro tenga que tomar severísimas providencias para conseguir que por su parte pueda llenar el servicio que la Superioridad le recomienda dentro del mes de la publicación de aquella, prevengo á las Corporaciones que no han remitido el estado y demás datos reclamados en la misma, que si no lo verifican dentro de tercero día, les exigiré la multa de 500 pesetas con la que les conmino desde luego.

Tarragona 25 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Piñeda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2836

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción del ramo de 12 de Mayo último, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los pueblos, días y horas y por

los Recaudadores que á continuación se expresan, cuyos datos se han tomado de los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Vallfogona, días 26 y 27 de Septiembre; de 8 á 12; local Casa Consistorial; Recaudador, el Ayuntamiento.

Montblanch, días 26 al 29 de id.; de 8 á 1; local, cárceles viejas; Recaudador, Miguel Sedó.

Alforja, días 27 al 29 de id.; de 8 á 12; local, Casa Consistorial; Recaudador, José Capdevila.

Espluga de Francolt, días 26 al 29 de id.; de 9 á 12 y de 2 á 4; local, id.; Recaudador, José Miralles.

Tarragona 24 de Septiembre de 1889.—El Administrador, Juan Martín Igual.

Núm. 2837

El Comisario de guerra Interventor de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta intentada para contratar por un año el suministro de utensilios á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en esta plaza, se convoca por el presente anuncio á una segunda subasta que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 8 de Octubre próximo, á las once de la mañana, estando de manifiesto en dicha oficina el pliego de condiciones y estado de precios límites que debe servir de base á la subasta.

Los que quieran tomar parte en ella deberán acompañar á su proposición escrita en papel del sello 11.º, el talón de depósito del 5 por 100 del importe del suministro calculado por el precio límite.

Tortosa 24 de Septiembre de 1889.—El Comisario de Guerra, Gonzalo Piñana.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de....., habitante calle de....., núm....., enterado del anuncio convocando licitadores á la subasta para contratar por un año prorrogable por un mes mas si así conviniera á la Administración militar el suministro de utensilio á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes

en Tortosa y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento á los precios siguientes:

Por cada cama que suministre, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada litro de aceite, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada quintal métrico de carbón, tantas pesetas tantos céntimos (en letra).

Y para lo cual acompaña como garantía el depósito prevenido en la condición respectiva según aparece del talón adjunto y su cédula personal.

Núm. 2838

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Hallándose terminado el repartimiento territorial del corriente año económico, estará de manifiesto en recretaría durante ocho días, en cuyo plazo serán admisibles las reclamaciones que se promuevan.

Vilaplana 20 de Septiembre de 1889.—El Alcalde accidental, Juan Mariné.

Núm. 2839

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Margalef

El reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo del año económico actual está terminado, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que durante los cuales pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que crean convenientes; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Margalef 21 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Ramón Manuel.

Terminado el repartimiento de arbitrios para enjugar el déficit del presupuesto municipal de este pueblo correspondiente al año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas; finido dicho plazo no serán admitidas.

Margalef 21 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Ramón Manuel.

Núm. 2840

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

El repartimiento de arbitrios municipales formado en este pueblo para cubrir los gastos del presupuesto del corriente año económico, en el cual se hallan comprendidos los propietarios forasteros en proporción á los beneficios que les reporta la guardería rural, defensa contra la filoxera y policía de riegos; se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, siguientes á la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Los Sres. Alcaldes de Valls, Alcover, Vallmoll, Vilallonga, Rourell y Milá se servirán hacerlo público en sus localidades por los medios de costumbre.

Masó 21 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 2841

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

Terminado el repartimiento de consumos y sal de esta villa para el corriente ejercicio de 1889 á 1890, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, dentro de los cuales podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Flix 2 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Carlos Masot.

Confeccionado por los individuos que representan el encabezamiento gremial forzoso de los derechos correspondientes al grupo de liquidados de este pueblo el repartimiento girado á los cosecheros, fabricantes, especuladores ó traficantes de las especies objeto del encabezamiento, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los en el continuados puedan producir las reclamaciones que crean convenientes.

Flix 20 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Carlos Masot.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

MES DE OCTUBRE DE 1889

RELACION NOMINAL que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 15 de Julio de 1878 forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso, según determina el art. 1.º de la ley de 15 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombres del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	Importe Pseetas. Cs.
7	66	Francisco Mas.	Maspujols.	Urbana.	Clero.	64	Maspujols.	20	26 Octubre de 1889	150'00
8	27	Pedro Llauradó.	Idem.	Idem.	Idem.	65	Idem.	19	7 »	65'60
8	31	Domingo Gironés.	Tarragona.	Rústica	Idem.	1075	Tortosa.	19	27 »	25'05
9	17	Martín Martí.	Vallfogona.	Idem.	Idem.	1217	Vallfogona.	18	10 »	12'50
10	110	Leandro Ripoll.	Tarragona.	Urbana.	Idem.	807	Alcover.	15	28 »	132'55
10	111	Pablo Gavaldá.	Villarrodona.	Idem.	Idem.	234	Villarrodona.	15	5 »	175'00
5	164	Bruno Bes.	Figuera.	Rústica	Estado.	342	Horta.	17	14 »	300'00
3	24	Jaime Mateo.	Tarragona.	Idem.	Idem.	5	Tarragona.	19	21 »	305'25
16	303	Hermenegildo Gorria.	Madrid.	Urbana	Real Patrimonio	50	San Carlos.	8	28 »	1551'00
6	22	Francisco Balaguer.	Tortosa.	Idem.	Guerra.	491	Tortosa.	9	22 »	130'20
6	25	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	486	Idem.	9	» »	122'50
6	27	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	489	Idem.	9	» »	126'25
6	33	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	22	Idem.	8 y 9	» »	101'55
6	37	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	31	Idem.	9	» »	105'00
6	38	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	282	Idem.	9	» »	96'00
6	39	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	492	Idem.	9	» »	180'75
6	43	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	386	Idem.	9	» »	27'00
6	47	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	487	Idem.	9	» »	122'50
6	48	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	490	Idem.	9	» »	185'75
6	104	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	81	Idem.	9	» »	118'50
6	106	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	74	Idem.	9	» »	92'50
6	107	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	458	Idem.	9	» »	22'55
6	108	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	67	Idem.	9	» »	75'55
6	109	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	32	Idem.	9	» »	135'15
6	110	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	55	Idem.	9	» »	85'55
6	111	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	16	Idem.	9	» »	75'45
6	112	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	108	Idem.	9	» »	62'95
6	113	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	99	Idem.	9	» »	97'10
6	114	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	60	Idem.	9	» »	96'05
6	117	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	307	Idem.	9	» »	88'05
6	118	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	312	Idem.	9	» »	170'05
6	119	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	76	Idem.	9	» »	82'50
6	120	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	20	Idem.	9	» »	115'50
6	121	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	26	Idem.	9	» »	126'05
6	122	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	110	Idem.	9	» »	55'25
6	123	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	128	Idem.	9	» »	68'55
6	124	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	128	Idem.	9	» »	68'55
6	125	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	456	Idem.	9	» »	25'15
6	126	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	311	Idem.	9	» »	300'55
6	127	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	79	Idem.	9	» »	86'60
6	128	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	457	Idem.	9	» »	31'15
6	129	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	18	Idem.	8 y 9	» »	125'15
6	131	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	433	Idem.	9	» »	17'05
6	132	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	24	Idem.	9	» »	125'75
6	134	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	154	Idem.	9	» »	62'15
6	138	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	87	Idem.	9	» »	109'95
6	139	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	39	Idem.	9	» »	129'15
6	140	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	309	Idem.	9	» »	250'20
6	141	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	109	Idem.	9	» »	76'25
4	115	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	416	Idem.	9	» »	88'60
4	118	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	375	Idem.	9	» »	24'55
4	119	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	378	Idem.	9	» »	35'05
4	123	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	495	Idem.	9	» »	96'00
4	125	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	415	Idem.	9	» »	96'20
4	127	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	338	Idem.	9	» »	165'50
4	128	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	336	Idem.	9	» »	167'50
4	286	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	389	Idem.	9	» »	26'75
4	117	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	414	Idem.	9	» »	87'55
19	283	Ignacio Magarolas.	Tarragona.	Rústica	Estado.	1432	Tarragona.	3	10 »	453'00
»	339	José Pamies Brull.	Torre Español.	Idem.	Clero.	514	Torre del Español.	3	21 »	240'00
18	12	Antonio Baró.	Tarragona.	Urbana	Idem.	1228	Amposta.	4	27 »	124'00
7	41	Francisco Balaguer.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	912 al 917	Tortosa.	8 y 9	22 »	55'35
20	203	Leoncio Montañés.	Tarragona.	Rústica	20 p. Propios.	425	Miravet.	2	25 »	12'00
»	280	El mismo.	Idem.	Idem.	80 id. id.	425	Idem.	2	» »	48'00
»	1	Pablo Ferré Mary.	Idem.	Idem.	Guerra.	1516	Tarragona.	2	22 »	650'00
»	9	Leoncio Montañés.	Idem.	Idem.	Idem.	1419	Idem.	2	29 »	147'70
»	10	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1418	Idem.	2	29 »	174'10
»	11	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1413	Idem.	2	29 »	217'10
»	12	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1412	Idem.	2	29 »	156'30
»	13	Juan Brigman.	Idem.	Idem.	Idem.	1416	Idem.	2	26 »	203'20
»	14	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1415	Idem.	2	26 »	250'10
»	15	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1414	Idem.	2	26 »	250'10
»	203	Leoncio Montañés.	Idem.	Idem.	20 p. Propios.	425	Miravet.	2	25 »	12'00
»	280	El mismo.	Idem.	Idem.	80 id. id.	425	Idem.	2	» »	48'00